

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

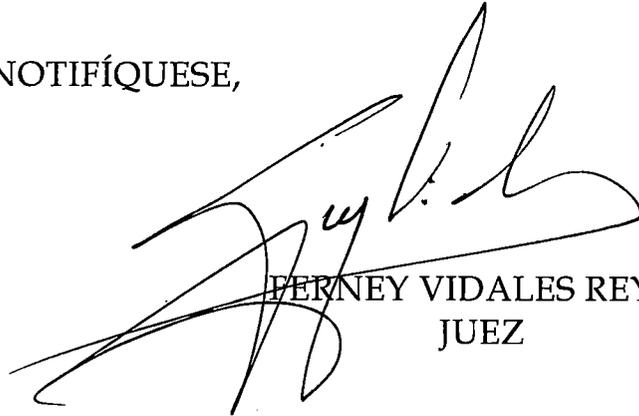
Bogotá D.C., siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-31-030-02-2014-00077-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá el pasado 17 de enero de 2020, mediante la cual se modificó la sentencia dictada por esta sede judicial el 18 de enero de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 329 del Código General del Proceso.

Ejecutoriado, ingrésese de nuevo al despacho para decidir en relación al mandamiento de pago y a las medidas cautelares solicitadas.

NOTIFÍQUESE,



FERNEY VIDALES REYES
JUEZ

<u>JUZGADO 02 CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</u>	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
Nº <u>018</u> de hoy <u>08</u> ABR 2021	
a las <u>8:00 a.m.</u>	
Secretario:	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ	